

Acta N° 32/14 – En la ciudad de San Carlos, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Eduardo Cardozo Cáceres y Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 10:00

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

1) Expediente de la Junta Departamental de Maldonado 2014-88-02-00360 , Edil Señora Graciela Caitano - Asunto: Falta de señalización en Ruta 12 y necesidad de reparación en camino de Sierra de los Caracoles.

2) Expediente de la Junta Departamental de Maldonado 2014-88-02-003237, Edil Señor Sebastián Silvera - Asunto: Pedido de informes, Semana de San Carlos llevada a cabo en el mes de marzo.

3) Expediente de la Junta Departamental de Maldonado 2014-88-01-00367, Edil Señor Andrés de León, - Asunto: Programa de Gobierno del Partido Frente Amplio.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 10704 1. (EC 20787 – res 1172/2014 - colaboración Edisón García - Logasur (Barraca Maldonado)) Factura N° 649.243 – Importe \$ 8.262,00; 2. (EC 20789 – programa banco de materiales - hacer ingreso Edisón García) Factura N° 20.789 – Importe \$ 21.321,37

Se procede a dar lectura a:

- Invitación de la Unidad de Cultura y Turismo de San Carlos y Espacio de Arte "Galería Machango" a participar de la Exposición de Esculturas de Olga Olivera y Herben Lazo. Muestra habilitada desde el sábado 09 al jueves 28 de agosto del corriente.

- Invitación de la Unidad de Derechos Humanos de la Intendencia Departamental de Maldonado a debate sobre la Baja de la Edad de la Imputabilidad Penal, a llevarse a cabo en Teatro de la Casa de la Cultura de Maldonado a realizarse el Miércoles 06 de agosto a la hora 18:00.

- Invitación de la Oficina de Políticas de Género de la Intendencia Departamental de Maldonado a lanzamiento de la Campaña "Deje de Colaborar", a llevarse a cabo en el 5° piso A de la Intendencia Departamental de Maldonado a realizarse el Miércoles 06 de agosto a la hora 11:00.

- Invitación de la Intendencia Departamental de Maldonado y Club Zonta de Punta del Este - Maldonado a Conferencia de prensa con motivo de informar sobre el Reconocimiento brindado por Zonta International al Proyecto Centro Zonta de Atención a mujeres Víctimas de Violencia Doméstica, a llevarse a cabo en 5° piso A de la Intendencia Departamental de Maldonado a realizarse el Martes 05 de agosto a la hora 10:00.

Los temas tratados se detallan a continuación:

- Expediente 2014-88-01-11421, Solicitante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Asunto: "Informe sobre obras provistas en cine San Carlos utilización de Fondos provenientes del convenio con el M.E.C.", el Cuerpo de Concejales establece que: "Habiendo tomado conocimiento en Sesión Ordinaria del día 04 de agosto de 2014, se dispone que el presente pase a Dirección General de Cultura como se sugiere en actuación precedente."
- Expediente 2014-88-01-11316, Solicitante: Minimercado "Los Amigos" Juan Vega, Asunto: "Referente a notificación N° 009594" realizada a minimercado "Los Amigos", el Cuerpo de Concejales establece que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 04 de agosto de 2014 se dispone que el presente pase a Oficina de Control Edificio a fin de que tengan a bien informar si la normativa vigente permite este tipo de intervenciones en espacio público, y las características que la misma debería tener para su implantación en caso de corresponder."
- Expediente 2014-88-01-11219, Solicitante: Grupo de Aparecería unidos por la Tradición de Maldonado, Asunto: "solicitud de colaboración económica para el 10/08/14 viaje a Meseta de Artigas", el Cuerpo de Concejales establece que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 04 de agosto de 2014, pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que no se esta en condiciones de evaluar la colaboración hasta que no presente lo solicitado en actuación N° 3 de estos obrados."

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-11746

Gestionante: Liceo de La Barra

Asunto: solicitan préstamo de cancha y colaboración con baños químicos

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan préstamo de cancha de fútbol de La Barra, como así también colaboración con baños químicos;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Gualberto Gómez y Silvana Sentena, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, de APAL del Liceo de La Barra, diciendo que lo peticionado es para llevar a cabo un campeonato de fútbol, a beneficio de dicha institución el día 09/8/2014;

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre el costo de los baños químicos y la disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento con lo solicitado. Actuación 2;

II) lo informado telefónicamente por el Encargado del Centro Deportivo Municipal Carolino, ante consulta del señor Alcalde, sobre la viabilidad de contar con dicho espacio, en la fecha requerida;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, o dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos

R E S U E L V E:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que se autoriza el usufructo el día 09/8/2014 de la cancha de fútbol ubicada en La Barra, lugar dónde se realizaría un campeonato en beneficio del Liceo de dicha localidad, como así también la colaboración con la cantidad de dos baños químicos. (Imputable al Rubro 51562, el cual al 31/7/14 contaba con disponibilidad).
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder. Remitir copia de la presente a CE.DE.M.CAR para su conocimiento.

Documento: expediente 2014-88-01-09465

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: Deja Sin Efecto Resolución N° 04743/2014

VISTO: la Resolución N° 04743/2014 de fecha 17 de junio de 2014;

RESULTANDO: que en Actuación número 4 de los presentes obrados la Dirección de Casa de la Cultura informa que se padeció un error al solicitar el contrato para SUA, cuando en realidad correspondía realizar contrato con la Asociación Uruguaya de Músicos

CONSIDERANDO: I) que el error padecido se repite en mas de un punto de la referida Resolución;

II) que en este caso resulta más apropiado dejar sin efecto la citada Resolución y dictar nuevo Acto Administrativo salvando los errores;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 04743/2014 de fecha 17 de junio de 2014.

Documentación: Expediente 2014-88-01-09465

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para SUA Canta Cuento

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico con la Asociación Uruguaya de Músicos, en representación de "Canta Cuento", quienes se presentaron el día viernes 04 de julio a la hora 16:00 en Ce.De.M.Car;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil);

CONSIDERANDO: que la Dirección de Casa de la Cultura informa que existe reserva presupuestal N° 101060614;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.-Convalidar y autorizar la confección de un Contrato Artístico con la Asociación Uruguaya de Músicos en representación de Canta Cuento, quienes se presentaron el día viernes 04 de julio a la hora 16:00 en Ce.De.M.Car. cuyo importe asciende a la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Siendo la hora 10:10 ingresa el Concejal Elso Dandrau Baena retirándose el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

A la hora 10:15 ingresa Jorge Hourcade de UGD -OSE, tema Saneamiento en Balneario Buenos Aires.

Se realizan intercambio de opiniones entre los presentes y el señor Hourcade deja al Cuerpo planos sobre las próximas intervenciones planteadas para la zona en virtud del saneamiento a realizarse en el Balneario Buenos Aires.

El cuerpo de Concejales dispone enviar copia de los planos a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y a la Dirección General de Obras y Talleres.

Siendo la hora 10:45 se retira el señor Jorge Hourcade.

A la hora 11:20 el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz solicita un Cuarto Intermedio.

Se procede a votar y se resuelve por la positiva (3 en 3).

Siendo la hora 12:10 se levanta el Cuarto Intermedio.

Documento: 2014-88-01-04955

Gestionante: Liceo La Barra

Asunto: colaboración con relleno, tejido, portón y mejorar iluminación exterior.

VISTO: que por Resolución 03620/2014, el Municipio de San Carlos, dispuso colaborar con la colocación de focos en el exterior del local usufructuado por el Liceo de La Barra;

RESULTANDO. Que en actuación 11, se informa que no se cuenta en stock los materiales necesarios para llevar a cabo la iluminación exterior de dicha institución, y el costo estimado de los mismos;

CONSIDERANDO: que actualmente los focos que se encuentran en el predio usufructuado por “Feria de las Pulgas”, no cumplen la función que se les diera en un principio;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El Municipio de San Carlos

R E S U E L V E:

1.- Remitir el presente a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, con destino a Unidad de Electromecánica, a los efectos de que, se sirva reubicar los focos que se encuentran implantados en “Feria de las Pulgas”, en el predio donde funciona el Liceo de La Barra.

Documento: 2014-88-01-07041

Gestionante: Flavio Cilintano

Asunto: solicitud de arreglo accesos entrada “Chacra Recreativa Dharma”.

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, se solicita arreglo de accesos con pedregullo;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Flavio Cilintano, diciendo que el material sería para el trayecto desde la portera de su padrón hasta el emprendimiento denominado “Chacra Recreativa Dharma”, ubicada en Ruta 10 km 175,500

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo planteado, puntualizando que los trabajos se realizarían en predio particular,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El Municipio de San Carlos

R E S U E L V E:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que NO es posible dar lugar a la solicitud de arreglo de acceso a su padrón, dado que no es competencia de este Municipio realizar intervenciones en predios privados.

Documento: Expediente 2014-88-01-10268

Gestionante: Alfredo Villegas

Asunto: declare de interés cultural

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita declarar de Interés Cultural el 13º Encuentro Internacional de "Poetas y Narradores de las dos orillas" y al 3º Congreso Americano de Literatura", que se realizará desde el 14 de octubre al 19 de octubre del corriente año;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado, el señor Alfredo Villegas y la señora Rocío Cardoso, expresando que la mencionada actividad contará con numerosos poetas y narradores de San Carlos;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura sugiriendo se realice tal distinción por la importancia que reviste este acontecimiento;
II) que el Municipio se encuentra en posibilidades de Declarar de Interés Local.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y el informe que luce a foja 2 de estos obrados;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Declarar de Interés Local 13º Encuentro Internacional de "Poetas y Narradores de las dos orillas" y al 3º Congreso Americano de Literatura", que se realizará desde el 14 de octubre al 19 de octubre del corriente año;
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura y a Oficina de RRPP y Comunicaciones

Documento: Expediente 2014-88-01-09077

Gestionante: María Magallanes

Asunto: solicita autorización agregar a carro ya instalado venta de tortas fritas

VISTO: la Resolución N° 05534/2014, de fecha 16 de julio de 2014.

RESULTANDO: que por la misma se dispuso: "Autorizar a la señora María Magallanes, el traslado de su puesto de venta de panchos vigente a la intersección de Avenida Andrés Ceberio y calle Carlos Reyles.

2.- Autorizar asimismo en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización y **por vía de la excepción** el anexo de venta **ambulante** de **tortas fritas**."

CONSIDERANDO: I) que la gestionante manifiesta que su intención era cambiarse de un lugar a otro, como eso no es posible, solicita volver a la anterior ubicación Nuble González Olaza y Avenida Rodó.

II) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo que los lugares sugeridos para el expendio solicitado no hay, a cien metros a la redonda, comercio gastronómico alguno;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y a lo enunciado en el Decreto N° 3707, sobre venta ambulante;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar a la señora María Magallanes, el traslado de su puesto de venta de panchos vigente a la intersección de Nuble González Olaza y Avenida Rodo, por última vez.
- 2.- Autorizar asimismo en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización y **por vía de la excepción** el anexo de venta **ambulante** de **tortas fritas**.
- 3.- Se deja constancia de que **no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, **o la venta de otro producto**, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- 4.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01- 11045

Gestionante: Carla Bermudez

Asunto: solicita autorización para venta tortas fritas.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la venta ambulante de tortas fritas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Carla Bermudez, solicitando realizar dicha venta ambulante en calle Avenida Alvariza y Montenegro de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo que el lugar para el expendio solicitado sería viable, para la venta de tortas fritas, al no haber en cien metros a la redonda comercio gastronómico alguno, como así también los requisitos necesarios para dicha venta;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y a lo enunciado en el Decreto N° 3707, sobre venta ambulante;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar, en forma precaria, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización y por vía de la excepción, a la señora Carla Bermudez, la venta ambulante de tortas fritas, en calle Avenida Alvariza y Montenegro de esta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.
- 2.- Se deja constancia de que **no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- 3.- Pasen el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto, y continuar con las acciones que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-11584

Gestionante: Pablo Rodríguez

Asunto: Autorización para venta de panchos

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita autorización para la venta de panchos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Pablo Rodríguez, diciendo, que dicha venta se realizaría en los alrededores del Hospital Florencio Alvariza o en Plazoleta ubicada en calle Carlos Seijo.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necropolis, diciendo que la venta sería viable dado que no se encuentra ningún comercio instalado a menos de cien metro, que expendía dicho alimento, aclarando que el interesado deberá colocarse en un sólo lugar, de forma permanente y no circular ambulatoria-mente o cambiar de ubicación;
II) que consultado el gestionante él mismo informa que prefiere la venta de panchos en Ceberio y Fajardo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y a lo enunciado en el Decreto N° 3707, sobre venta ambulante de alimentos;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

RESUELVE :

- 1.- Autorizar al señor Pablo Rodríguez en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la **venta ambulante de panchos**, en las intersección de las calles Avenida Ceberio y Fajardo de esta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente. Se deja constancia de que **no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-11568

Gestionante: Roberto Urioste

Asunto: autorización para carreras de caballos 10 de agosto

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Roberto Urioste, diciendo, que dichas carreras se llevaran a cabo el día 10 de agosto del corriente año, en la pista ubicada en “La Alameda”, con entrada gratuita, y siendo el rematador en dicha oportunidad el señor Wilson Dario Acosta Díaz, quien cuenta con Matrícula expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Servicio de Mano de Obra y Empleo N° 2653;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria, expresando que el gestionante cuenta con un plazo de sesenta días corridos para realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante que se autorizan las carreras de caballos a llevarse a cabo el día 10 de agosto del corriente año, en pista ubicada en predio municipal “La Alameda”, con entrada gratuita y remate a cargo del señor Wilson Dario Acosta Díaz, Matrícula N° 2653; debiendo, en un plazo de sesenta días corridos realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria a fin de seguir con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-08176

Gestionante: Baltazar Brun

Asunto: materiales para construcción para solucionar situación habitacional

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan materiales para solucionar situación habitacional.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Baltazar Brun, quien informa que los materiales solicitados son para realizar una pieza con baño de materiales livianos, en terreno prestado por un vecino.

CONSIDERANDO: I) el informe confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, sobre la situación socio económica del solicitante;

II) el informe del Área Social en cuanto a los materiales necesarios y el costo de los mismos el cual luce a foja 1, anexo;

III) el convenio firmado por la gestionante donde se compromete a abonar el importe que corresponda en diez cuotas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que se poseen en stock, de acuerdo al presupuesto anexo en actuación N° 1 de estos obrados.
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se posean en stock.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social, exonerando el ochenta por ciento del total de lo mismos, debiendo la gestionante abonar el importe restante en 10 cuotas, como se establece en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 4.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: expediente 2014-88-01-11435

Gestionante: Centro de Atención Pedagógica Infantil

Asunto: autorización para corte de calle

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita cierre de calle Dr. Ascherri entre Fernández Chávez y 25 de Agosto el día 09 de agosto desde las 12:00 y hasta las 18:00 horas.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Maestra del Centro de Atención Pedagógica Infantil de San Carlos, señora Marcela Delfino, manifestando que ese día se realizará una actividad lúdico - recreativa sin fines de lucro con motivo del día del niño.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de I.G.M donde manifiestan que es posible acceder a lo solicitado, siempre y cuando acoten la actividad a cuatro horas, el corte se realizaría con barreras, cinta con la leyenda de "PARE" y vigilancia inspectiva cada 30 o 40 minutos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y el informe que antecede;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

- 1.- Autorizar el corte de calle Dr. Ascherri entre Fernández Chávez y 25 de Agosto, a llevarse a cabo el día 09 de agosto del corriente año, siempre y cuando, los gestionantes acoten el corte a un máximo de 4 horas, coordinando las mismas con la Oficina de I.G.M de este Municipio. El corte se realizaría con barreras, cinta con la leyenda de "PARE" y vigilancia inspectiva cada 30 o 40 minutos.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido siga a Oficina de I.G.M. a conocimiento y coordinación del horario.

A la hora 13:35 ingresan las funcionarias de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis Señora Stella Silvera y Señora Alicia de León. Tema a tratar: Fiestas por el 24 de Agosto "Noche de la nostalgia."

Se retiran a la hora 14:00.

Documento: Expediente 2014-88-01-11333

Gestionante:

Asunto: Rivelsur S.A. (observación de gasto) R2 1707142

VISTO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República el día 23 de julio del corriente, observó el gasto por la compra de cincuenta y tres caños.

RESULTANDO: I) que el gasto fue autorizado según orden de compra N° 2171 por la suma de \$ 70.245.

II) que la observación resulta por contravenir el Artículo 33 del TOCAF, por las sucesivas compras.

CONSIDERANDO: I) la importancia y urgencia que tiene la realización de desagües que sirven para la recolección y remoción de las aguas residuales de las zonas pobladas, como lo es en este caso la zona turística.

II) lo dispuesto por el Artículo 43 del TOCAF, donde se establece que los ordenadores de gasto, bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y el informe de la Oficina de Adquisiciones y Contaduría que luce en actuación N° 3.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Reiterar el gasto originado con la Empresa Rivelsur S.A., por la suma de \$ 70.245 (pesos uruguayos setenta mil doscientos cuarenta y cinco) correspondiente a la Factura N° 78282 concerniente a compra de cincuenta y tres caños.

2.- Siga a División de Contaduría a los efectos que correspondan.

- Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa sobre operativos de tránsito llevados a cabo, se realizaron 14 multas y se retuvieron 7 motos.

Concejal Ramón Cabrera recuerda que en Sesiones anteriores él había solicitado cambio de cebra ubicada en calle Avenida Rocha y Treinta y Tres de esta ciudad.

Alcalde encomienda al funcionario Quербin Pellejero, que averigüe en que condiciones se esta para acceder a lo planteado.

Siendo la hora 14:40, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Quербin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde